

I



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR ARMANDO SANCHEZ MOSCOSO Y SEÑORA ANALIA CABEZAS DE SANCHEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES ARMANDO SANCHEZ CA-

BEZAS Y SONIA SANCHEZ CABEZAS DE MAQUILON, - CUANTIA:

INDETERMINADA. - En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Enero

de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Doctora

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este

Cantón, comparecieron: por una parte, los cónyuges señor

ARMANDO SANCHEZ MOSCOSO, de estado civil casado, de

profesión empleado, y señora ANALIA CABEZAS DE SANCHEZ,

de estado civil casada, de profesión Quahaceres de casa,

ambos por sus propios derechos; y, por otra parte,

los señores ARMANDO SANCHEZ CABEZAS, de estado civil

soltero, de profesión Quirico, y señora SONIA SAN-

CHEZ CABEZAS DE MAQUILON, de estado civil casada,

de profesión Quahaceres de ^{casa/}ambos por sus propios dere-

chos, los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, ma-

yores de edad, con domicilio y residencia en esta

ciudad, con la capacidad civil necesaria para todo ac-

to o contrato, a quienes de conocerlos personalmente

doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura de Transferencia de Participaciones,

a la que procede como queda indicado, con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento se presentaron

[Handwritten signature]

2/02/76

I
1 la minuta y más documentos que son del tenor si-
2 guiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar

3 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 una por la cual conste la transferencia de partici-
5 paciones que se determinan al tenor de las siguientes

6 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. - Inter-
7 vienes en la celebración de la presente escritura,
8 los señores Armando Sánchez Moscoso y Amalia Cabezas
9 Casanova de Sánchez, la señora Sonia Sánchez Cabezas
10 de Maquillón y el señor Armando Sánchez Cabezas.-

11 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Los señores Armando
12 Sánchez Cabezas, Sonia Sánchez Cabezas de Maquillón y
13 la sociedad conyugal formada por los señores Armando
14 Sánchez Moscoso y Amalia Cabezas de Sánchez, son
15 socios de la compañía de responsabilidad limitada de-
16 nominada "INMOBILIARIA SANCHEZ-CABEZAS C. LTDA.", la
17 misma que tiene un capital de CUATROCIENTOS VEINTE
18 MIL 00/100 SUQUES (S/420.000,00), dividido en cuaren-
19 ta y dos aportaciones de diez mil suques cada una,
20 de las cuales una suscribió el señor Armando Sán-
21 ches Cabezas, una la señora Sonia Sánchez Cabezas de
22 Maquillón y cuarenta la sociedad conyugal formada por
23 los señores Armando Sánchez Moscoso y Amalia Cabezas
24 de Sánchez. La mencionada compañía fue constituida ante
25 el Notario Público del Cantón señor Doctor Thelmo To-
26 rres Crespo el día diez de Abril de mil novecientos
27 setenta y tres e inscrita el diecinueve de Junio
28 de mil novecientos setenta y cuatro.- CLAUSULA TERCERA:

TRANSFERENCIA. - Una vez obtenido el consentimiento de los socios representantes de la totalidad del capital social, en concordancia con el Artículo Ciento siete de la Ley de Compañías, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en el local social de la Compañía, el tres de Enero de mil novecientos setenta y seis, la sociedad conyugal formada por el señor Armando Sánchez Moscoso y Analia Cabezas de Sánchez declara, a través de quienes la conforman, que cede y transfiere treinta y ocho de sus participaciones de diez mil sucres cada una a favor de los señores, Armando Sánchez Cabezas y Sonia Sánchez Cabezas de Maquillón, de la siguiente manera: diecinueve participaciones a favor de la señora Sonia Sánchez Cabezas de Maquillón y diecinueve participaciones a favor del señor Armando Sánchez Cabezas. Por su parte los señores Armando Sánchez Cabezas y Sonia Sánchez Cabezas de Maquillón declaran y aceptan la cesión o transferencia de participaciones que les hace a su favor la sociedad conyugal ya referida. - Por consiguiente el capital social de " INMOBILIARIA SANCHEZ CABEZAS S. LTDA. ", queda integrado luego de esta transferencia, de la siguiente manera: señora Sonia Sánchez Cabezas de Maquillón, propietaria de veinte participaciones de diez mil sucres cada una; señor Armando Sánchez Cabezas propietario de veinte participaciones de diez mil sucres cada una y la sociedad conyugal formada por los cónyuges Armando Sánchez Moscoso y

I

1 Analia Cabezas de Sánchez, propietaria de dos partici-
2 paciones de diez mil sueros cada una. - Cumplo usted,
3 señor Notario con todas las formalidades de Ley para
4 la plena validez y perfeccionamiento de la presente
5 Escritura Pública, cuya cuantía es por su naturaleza
6 indeterminada y sirvase insertar en la misma para
7 que forme parte de ella, el certificado extendido
8 por el representante legal de INMOBILIARIA SANCHEZ
9 CABEZAS C. LTDA., y su nombramiento debidamente inscrito
10 (firmado) Firma ilegible.- Guillermo Costa Franco.-
11 Abogado.- Registro Número: cuatrocientos tres.- (Hasta
12 aquí la minuta).- C E R T I F I C A D O. - Certifico
13 que la Sociedad Conyugal formada por los señores Ar-
14 mando Sánchez Mescoso y Analia Cabezas de Sánchez,
15 cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo
16 ciento sesenta de la Ley de Compañías y obtuvo el
17 consentimiento unánime de los socios de " INMOBILIARIA
18 SANCHEZ CABEZAS C. LTDA. ", para efectuar la transfe-
19 rencia de sus participaciones sociales a favor de
20 los señores Armando Sánchez Cabezas y Sonia Sánchez
21 Cabezas de Maquilon.- Guayaquil, tres de Enero de
22 mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado) Firma
23 ilegible.- Armando Sánchez Cabezas.- Gerente.- N O M -
24 B R A M I E N T O. - Guayaquil, Marzo treinta y uno
25 de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Don: Ar-
26 mando Sánchez Cabezas.- Ciudad.- Muy señor mío: Por
27 la presente pongo en su conocimiento que la Junta Ge-
28 neral Ordinaria de Socios de " Inmobiliaria Sánchez

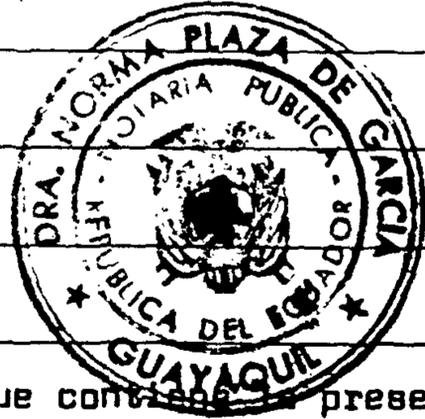
1 Cabezas C. Ltda. " reunida el día de hoy, tuvo el
2 acierto de designarlo a Usted Gerente de la Compa-
3 ña, en consecuencia le corresponde la administración
4 y representación de la compañía.- Inmobiliaria Sánchez
5 Cabezas C. Ltda. se constituyó mediante escritura pú-
6 blica otorgada ante el Notario doctor Thelmo Torres
7 Crespo, el diez de Abril de mil novecientos seten-
8 ta y tres y fué inscrita en el Registro Mercantil
9 el diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y
10 cuatro.- Al dejar noticiado a Usted del particular, le
11 ruego dá su aceptación al cargo para el que ha sido
12 designado.- Atentamente, (firmado) Firma ilegible.-
13 Armando Sánchez Moscoso.- Presidente.- Acepto: Guayaquil,
14 Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y
15 cinco.- (firmado) Firma ilegible.- Armando Sánchez Ca-
16 bezas.- Certifico que queda inscrito este Nombramiento
17 de fojas cinco mil ochocientos cuarenta y nueve a
18 cinco mil ochocientos cincuenta, número mil cuatrocientos
19 treinta y dos del Registro Mercantil, y anotado bajo
20 el número cinco mil doscientos cincuenta y cinco
21 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil
22 novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil
23 (firmado) Firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Al-
24 cívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
25 quil.- Hay un sello ilegible.- Son copias tomadas de
26 sus originales, devolviéndose a sus interesados.- Los
27 otorgantes me exhibieron sus respectivas Cédulas de
28 Identidad y Tributaria.- Leída que les fué la presen-

1 te escritura, por mí la Notaria, en alta voz y
2 de principio a fin, a los otorgantes, éstos la apro-
3 baron en todas y cada una de sus partes, se afir-
4 maron y ratificaron y firman en unidad de acto
5 y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- (fir-
6 mado) Firma ilegible perteneciente al señor Armando
7 Sánchez Moscoso.- Cédula de Identidad Número: cero
8 nueve guión cero doscientos sesenta mil seiscientos
9 setenta y dos.- Cédula Tributaria Número: cero veinte
10 mil trescientos treinta y cinco.- (firmado) Sonia
11 Sánchez de Maquilón.- Cédula de Identidad Número : cero
12 nueve guión cero trescientos cincuenta y ocho mil se-
13 cientos cuarenta y tres.- Cédula Tributaria Número:
14 cero treinta y seis mil doscientos veinte y uno.-
15 (firmado) Amalia Cabezas de Sánchez.- Cédula de Iden-
16 tidad Número: cero nueve guión cero trescientos cuaren-
17 ta y tres mil doscientos setenta y ocho.- Cédula
18 Tributaria Número: cero treinta y seis mil doscientos
19 veinte y cuatro.- (firmado) Firma ilegible pertenecien-
20 te al señor Armando Sánchez Cabezas.- Cédula de Iden-
21 tidad Número: cero nueve guión cero trescientos noventa
22 y dos mil setecientos cuarenta.- Cédula Tributaria Nú-
23 mero: ciento seis mil novecientos once.- (firmado)
24 Doctora Norma Plaza de García.- Notaria.- ENMENDADO: pro-
25 fesión.- Maquilón.- Ciento.- extendido.- Valen.- ENTRELÍNEAS:
26 casa.-Vale. 

1 otorgó ante mí, en fé de ello confiero ésta PRIMERA
2 COPIA, que firmo y sello en Guayaquil, a los vein-
3 te y un días del mes de Enero de mil novecientos
4 setenta y seis.-

6 *La Norma Plaza de Garcia*

8 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



10 Se tomó nota de las cesiones de particiones que contiene la presente
11 escritura pública, a fojas 10.802 del Registro Mercantil de mil nove-
12 cientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.-Gua-
13 yaquil, a dos de Febrero de mil novecientos setenta i seis.-El Registra-
14 dor Mercantil.

15 *Miguel Alcivar Andrade*
16 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten mark]